



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 18 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 57. Proceso de admisión, tercer párrafo, (...) el proceso de admisión para estudios de posgrado se rige por su reglamento y es conducido por la Escuela de Posgrado"; asimismo, señala en el "Artículo 82. Estudios de posgrado. La UNTRM ofrece estudios de posgrado conducentes a Diplomado, Maestría y Doctorado. (...) Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por finalidad desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Comprende un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa"; así como, prescribe en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 191-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba modificar el artículo 21 y la inclusión de una Sexta Disposición Complementaria Final en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Informe N° 00092-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Secretario Académico de la EPG, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, la lista de conformación de la comisión evaluadora para el proceso de admisión 2024-I, correspondiente a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 13 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.-** Aprobar la conformación de comisiones que participarán en el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2024-I, a realizarse el sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...), y la cual se adjunta a la presente;

Que con Oficio N° 0235-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG, de fecha 13 de marzo de 2024, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 261 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de marzo de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG, de fecha 13 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Directoral N° 0025-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 13 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual resuelve aprobar la conformación de comisiones que participarán en el Proceso de Admisión 2024-I, a realizarse el día sábado 23 y el día domingo 24 de marzo de 2024; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 00092-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 14 de marzo de 2024 mediante el cual; el Dr. Fernando Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanza la propuesta para la conformación de comisiones que participaran en el proceso de admisión 2024 – I; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado que dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 191-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve **aprobar la modificación del artículo 21°** y la inclusión de una **Sexta Disposición Complementaria Final** en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con documento de **VISTO** El Informe N° 00092-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 14 de marzo de 2024 mediante el cual; el Dr. Fernando Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanza la propuesta para la conformación de comisiones que participaran en el proceso de admisión 2024 – I; y el proveído del señor Director de la Escuela de Posgrado que dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 13 de marzo de 2024

de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de comisiones que participaran en el Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2024 - I, a realizarse el sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

ÁREA	INTEGRANTES
EPG	Dra. Ilse Silvia Cayo Colca
	Dr. Armstrong Barnard Fernández Jeri

COMISIÓN APOYO LOGÍSTICO

ÁREA	INTEGRANTES
EPG	Janeth Coronel Mendoza.
	Valery Melissa Asencios Torres.
	Roberth Esteve Iliquin Fernández.
	Kely Janeth Cotrina Hoyos
	Diner Mori Mestanza
	Rosa María Dávila Nicho
Marvin Geisler Valle Epquin	

COMISIÓN EVALUADORA

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FIZAB	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible (MACCARD)	Director: Ph. D. Ives Julian Yoplac Tafur Coordinador: Dr. Polito Michael Huayama Sopla
	Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética	
	Maestría en Gerencia en Agronegocios	
	Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable	
	Maestría en Producción Animal	

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FACEA	Maestría en Gestión Pública	Coordinador: Dr. Julio César Arévalo Reátegui

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FECICO	Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible	Coordinador: Dr. Manuel Emiliano Esteves Pairazaman.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0025-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 13 de marzo de 2024

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FADCIP	Maestría en Ciencias Penales	Director: Julio César Ruiz Rosas.
	Maestría en Derecho Constitucional	

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FACISA	Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud	Directora: Dra. Sonia Tejada Muñoz

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FICIAM	Maestría en Ingeniería Vial	Director: Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez
	Maestría en Ingeniería Estructural	

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FICA	Maestría en Ciencia y tecnología de Alimentos.	Director: Dr. Jorge Alberto Condori Apfata.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRÁIN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria